

Universidad Nacional Ciro Alegría

THE REAL PROPERTY OF THE PERTY OF THE PERTY

Ley de creación N° 29756

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA № 0134-2020/CO-UNCA

Huamachuco, 17 de julio de 2020

VISTO, el Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría Nº 023-2020 de fecha 14 de julio de 2020, y;

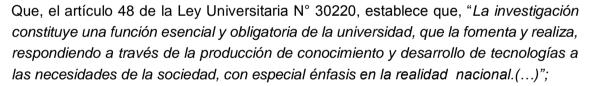
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes; el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;



Que, mediante Ley Nº 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 0211-2019-MINEDU de fecha 23 de agosto de 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría;





Que, el 01 de octubre de 2019, la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) del Perú, hizo constar que: el Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Universidad Nacional Ciro Alegría, Ing. Mario Meza Hidalgo, con DNI N° 42253494, cuenta con registro de investigador en el Grupo María Rostworowski, en el nivel I, con una vigencia desde 01 de octubre de 2019 hasta 01 de octubre de 2022

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría Nº 023-2020 de fecha 14 de julio 2020, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad OTORGAR el Reconocimiento Institucional a favor del Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Universidad Nacional Ciro Alegría, Ing. MARIO MEZA HIDALGO, por haber obtenido la calificación y certificación de Investigador en el Grupo María Rostworowski Nivel I, expedido por el Consejo Nacional, Ciencia y Tecnología e Innovación – CONCYTEC;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU,











Universidad Nacional Ciro Alegría



Ley de creación N° 29756

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0134-2020/CO-UNCA

Resolución Viceministerial N° 0211-2019-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, al Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Universidad Nacional Ciro Alegría, Ing. MARIO MEZA HIDALGO, por haber obtenido la calificación y certificación de Investigador en el Grupo María Rostworowski Nivel I, expedido por el Consejo Nacional, Ciencia y Tecnología e Innovación – CONCYTEC.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución, en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, vía correo electrónico, al despacho de Presidencia, Ing. MARIO MEZA HIDALGO y Responsable de la Sub Comisión de Reconocimientos por el IX Aniversario de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE









